

comisiones y plazos cumplidos a lo acordado quedaron
en tanto que se disponiere entre Ordóñez y Fernández, y en la
tasa de esta materia. Lo mandé y ejecuté el año de 1712.
Fernández Correa y Guardado obispo de Ciudad Real y obispo
de Huelva y canónigo de Zamora en ella Diócesis queso
y febrezo año de mil ochocientos y quattro. Doy fe -
P. B. - 1712

21

o
me

Tian Sōnns.

Octo 20 -

Non} y knowarencia de el Cxv^{mo} notifique
este aviso a Pedro Henr^o adám, co-
m^o Panama, soy sc^o

Oreopeltis

Precio de Balcarce En la villa de Tumelito a veintidós
Mallorcas del mes de Septiembre año de mil ochenta
y cuatro y quatro. Ante el Cónsul y Testigo infante
cristo. Pedro Hernández de Sánchez de este Señor.
Dijo. Que asunción de haces no nombrado
por este H. Ayuntamiento. Reparación y Re-
paración de la Bula de la Ciudad. E
indulto para Comer carne en el Convento
no se han guardado a este vecindario. Ha recibido
esta mañana del Día de ayer en la Casa de
mordaz del P. Mathe ordinario Pm.